

PRESENTACIÓN

EN tres grupos pueden distribuirse los estudios que recoge *MIGRACIONES* en el presente número.

El primer grupo se refiere a cuestiones de principio: a la de los procesos de integración tal como los ven las políticas alemanas (Prof. F. Heckmann) y a la de la intervención social con inmigrantes (A. Franzé, L. Casellas y C. Gregorio).

El segundo grupo incluye dos trabajos apoyados directamente sobre sendos estudios de campo: el uno sobre la reagrupación familiar de los inmigrantes vista como estrategia en el desarrollo de los proyectos migratorios (P. Gómez Crespo) y el otro sobre la condición

laboral de los inmigrantes implicados en la agricultura de las huertas de Murcia (A. Pedreño).

El tercer grupo es heterogéneo. En el primer estudio la Profesora Aurelia Álvarez Rodríguez analiza los contenidos jurídicos de la Convención Internacional de las Naciones Unidas de 18 de diciembre de 1990 «Sobre la protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familias». Luego M. Olivieri compara históricamente las reacciones suscitadas en los países de destino por los emigrantes italianos de fines del siglo XIX con las actualmente suscitadas en Italia por los inmigrantes del Tercer Mundo, mostrando su llamativa semejanza.

Al publicar este último trabajo nuestra revista acoge por primera vez en sus páginas un estudio de carácter histórico. Y esperamos poder disponer pronto de otros, por lo mucho que pueden contribuir a situar las actuales migraciones en una más correcta perspectiva.

Ofrecemos después, en la sección de OPINIÓN, unas páginas de Teresa Losada sobre la inmigración magrebí a España. Hace tiempo le habíamos pedido que nos las preparara, porque era nuestra intención hacernos eco en MIGRACIONES de su ya larga experiencia y de sus personales perspectivas en las relaciones hispano-musulmanas. Juzgábamos que esas perspectivas serían

de interés general. Y ahí están, descritas por ella misma.

De entre el resto de los materiales incluidos en este número de MIGRACIONES quizá conviene aún mencionar la crónica que ha preparado C. Gortázar sobre la conferencia internacional tenida en Nimega «El arraigo frente a la expulsión: la protección de los extranjeros en Europa». La Conferencia tenía como finalidad el estudio de diferentes legislaciones y prácticas jurisprudenciales de extranjería de distintos miembros del Consejo de Europa, para alcanzar un mejor conocimiento de los límites que el derecho europeo comparado señalaría con referencia a la expulsión de los extranjeros con arraigo. El tema nos parece de interés en la actual coyuntura de las inmigraciones a España.